

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - MEXICALI



**ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS DE LA CREACIÓN DE
EMPRESAS INTEGRADORAS EN MÉXICO.**

Proyecto

**Que para obtener el diploma de
ESPECIALIDAD EN FISCAL**

Presenta:

L.C. KARLA MARÍA MONTIEL GONZÁLEZ

Asesor:

M.A.I. LORETO MARÍA BRAVO ZANOGUERA

Mexicali, B. C.

Enero 2009

DEDICATORIAS

Con mucho Amor a la personita que más amo,
Que aun sin conocerla es lo más importante de mi vida,
Mi bebe próximo a venir al mundo, a el le dedico mi trabajo; y
Todo lo que logre.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a Mi familia, que nunca dejo de confiar en mi
Y me dio todo su apoyo, cuando más lo necesite,
A Dios por permitirme continuar superándome en todos lo sentidos
A mi pareja que compartió mis desvelos e hizo verme que todo
Esfuerzo es recompensado al final con creces,
A mis maestros y compañeros de la especialidad,
Por sus enseñanzas y por su compañerismo,
Y sobre todo a mí amada Universidad
La Universidad Autónoma de Baja California que
Me dio la oportunidad de seguir creciendo como profesionista

RESUMEN.

Con el fin de propiciar un mejor desarrollo en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mipymes) en 1993 el Gobierno considero necesario establecer un modelo que les permitió facilitar su trabajo en equipo para así incrementar su capacidad de negociación, fortaleciendo su crecimiento, para hacerlos notar en el mercado Interno y aumentar su participación en el mercado internacional de exportación.

Es así como se dio el origen de la organización de las empresas Integradoras, después de la Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) decreto del día 7 de mayo de 1993 y posteriormente reformado el 30 de mayo de 1995.

El presente trabajo es realizado con la finalidad de hacer ver a los empresarios de las Mipymes una nueva alternativa en los negocios que les permita conservar su mercado e incrementarlo debido a que con la entrada en vigor del Tratado del Libre Comercio, se observo una invasión de franquicias que en su mayoría son estadounidense, desplazando así el mercado local de muchas empresas mexicanas.

El método utilizado para la elaboración del trabajo es el descriptivo debido a que se realizo un diagnostico de las diferentes ventajas que obtiene un empresario al aliarse en una empresa integradora, ya que la unión hace la fuerza.

Índice General

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes	2
1.2 Planteamiento del problema	4
1.3 Justificación	5
1.4 Objetivos de la Investigación	7
1.5 Supuesto	7

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS

2.1 Conceptualización	9
2.1.1 Empresa Integradora	9
2.1.2 Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipymes)	11
2.2 Marco Legal	13
2.2.1 Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras. Publicado en DOF el 7 de mayo de 1993	14
2.2.2 Decreto que modifica al Diverso que Promueve la Organización de Empresas Integratoras. Publicado en el DOF el 30 de mayo de 1995	18
2.3 Marco Fiscal	23
2.3.1 Ley del Impuesto Sobre la Renta	23
2.3.2 Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única	25
2.3.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado	27

2.4 Beneficios de la creación de empresas Integradoras	28
2.4.1 Beneficios Generales en la creación de una Empresa Integradora	28
2.4.2 Beneficios Fiscales de una Empresa Integradora	29
CAPÍTULO 3: CASO PRACTICO	
3.1 Caso Practico	31
CAPÍTULO 4: METODO	
4.1 Método	43
CAPITULO 5: CONCLUSIONES	
5.1 Conclusiones	45
SIGLAS UTILIZADAS	46
FUENTES CONSULTADAS	47
ANEXOS	
Directorio de Empresas Integradoras en Mexicali Baja California.	49

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La falta de cultura empresarial, el trabajo individual, empresarios renuentes a nuevos cambios y la ausencia de liderazgo, son los principales obstáculos que existen en un empresario para lograr competir en el mercado.

Las micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes) en México en lo general carecen de una capacidad de negocios, adecuado nivel de organización, dirección y control.¹

Es por eso que durante los últimos años el Gobierno Federal, ha dado a conocer programas y decretos de apoyo a los sectores mas desprotegidos del país, demostrando así su preocupación por el crecimiento y el futuro desarrollo del país, sobre todo de las Mipymes, ya que estas representan la mayor parte de la planta productiva.

Es por este motivo que el Gobierno Federal instrumentó un modelo que contribuya a consolidar su estructura, faciliten el trabajo en equipo y por lo tanto incrementen su capacidad de negociación en los mercados, permitiéndoles fortalecer el crecimiento de este tipo de empresas, mediante cambios significativos en la forma de comprar, producir y comercializar con el fin de hacer notar su presencia en el mercado interno y aumentarla en los mercados de exportación.

El Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana (1991– 1994), propuso como líneas de acción la organización ínter empresarial para la formación de empresas integradoras de industrias micro, pequeñas y medianas en ramas y regiones con potencial exportador, reconociendo que uno de los problemas de dichas empresas era su limitada

¹ L.C.P García Ramírez Eulalia Francisca. Art. 38Sept.- Oct. 1999 VISION CONTABLE.

capacidad de negociación derivada de su reducida escala productiva, así como de los bajos niveles de organización y gestión

El origen de la organización de Empresas integradoras surgen a partir de la publicación del decreto el día 7 de mayo de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación por la secretaria de fomento y comercio industrial con el propósito de impulsar la creación de empresas integradoras de unidades productivas, para la micro, pequeña y mediana empresa, para eficientar su organización y competitividad, al igual para propiciar la modernización de las formas tradicionales de producción y brindar especial atención a programas de organización inter empresarial²

Dicho decreto fue reformado el 30 de mayo de 1995 y posteriormente el 30 de marzo de 1996.

A febrero de 1996 se encontraban inscritas 169 empresas integradoras en 28 estados de la República y actualmente existen 692 inscritas, de las cuales únicamente se consideran exitosas 31 de ellas, lo que representa un 4.5% del total.

En el sector agropecuario y comercial es donde se encuentra el mayor número de las empresas consideradas como exitosas, con un 26% cada uno.³

² L.C.P García Ramírez Eulalia Francisca. Art. 38 Sept.- Oct. 1999 VISION CONTABLE.

³ www.nuevoconsultoriofiscal.com.mx/

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día las Mipymes enfrentan graves problemas con diferentes factores externos, como los insumos, mercados,.

los clientes y la competencia.

Este tipo de empresas obtienen a muy altos costos sus insumos de materia primas, debido a su escala de compra, los proveedores son mucho mas exigentes sin mencionar que es escaso el poder de negociación con ellos, en el plazo de entrega debido a la preferencia con sus clientes de mayor tamaño⁴

Un factor importante que tienen estas empresas es el poder diferenciarse para poder atender un determinado segmento de mercado ya que compiten contra las grandes corporaciones; si las micro, pequeñas y medianas empresas no logran diferenciarse, sus probabilidades de supervivencia son limitadas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan grandes retos en materia de competitividad y productividad, por lo que es urgente tomar decisiones que vayan con el mejoramiento de la empresas.

El tratado de Libre comercio firmado el 17 de diciembre de 1992 no fue tan benéfico para México, como lo expresa el Profesor Alan F. Carrasco.

“El Tratado de Libre Comercio significa un reto para la empresa mexicana y más para la micro, pequeña y mediana, con el TLC las empresas se ven presionadas en producir artículos de calidad y por lo mismo buscan ser competitivas y aprovechar mejor sus recursos técnicos, humanos y financieros. Hace unos años el mediano conocimiento del mercado permitía a cualquier empresa nacional sobrevivir, actualmente las condiciones han cambiado y los pequeños errores pueden generar fatales resultados, esto

⁴ Carrasco Dávila Alan F.: Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 45, julio 2005. La micro y pequeña empresa mexicana.

obliga a utilizar nuevas técnicas y elevar el nivel de gestión empresarial.”⁵

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) se ve una enorme invasión de franquicias la mayoría estadounidense, lamentablemente muchas empresas mexicanas se vieron en la necesidad de cerrar sus negocios por la pérdida de su mercado, el motivo principal del desacierto de el TLC fue negociar de acuerdo a los intereses de las grandes empresas y no de las pequeñas.

Las Mipymes se encuentran en desventaja de negociación debido a su tamaño, pero a la vez esta característica les permite ser flexible, adecuarse y buscar nuevas formas de trabajo; por lo que surge la siguiente interrogante:

¿En que grado beneficia a la competitividad de las Mipymes una Alianza Estratégica a través de la Creación de las Empresas Integradoras?

1.3 JUSTIFICACIÓN

En un mundo donde cada día es más competitivo en todos los aspectos, en el cual el mas fuerte es el que sobrevive, las pequeñas y medianas empresas tienen que encontrar la manera de poder seguir subsistiendo y esto solamente lo lograran compitiendo con empresas de igual tamaño, pero mas compitiendo contra las grandes empresas, ya que estas están provocando la desaparición de muchas pequeñas y medianas empresas.

⁵ Carrasco Dávila Alan F.: Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 45, julio 2005. La micro y pequeña empresa mexicana.

Gran parte de los países industrializados adoptaron el concepto de integración como el punto esencial para que las Mipymes trabajen como una gran empresa y sean altamente competitivas.

Es por esto que las empresas integradoras tomaron fuerza y son parte esencial para el crecimiento especialmente de las empresas de menor tamaño, ya que lograron incrementar su productividad con una reducción de costos muy significativo.

El concepto de empresa integradora representa para nuestra economía una alternativa tanto en la estructura como en la visión de negocios. La apertura comercial, para la cual nuestro aparato productivo no estaba del todo preparado lo cual las situó en un marco económico donde la empresa de menor tamaño enfrenta altos niveles de competitividad.

Es por eso que las empresas integradoras han sido una solución a la economía mexicana ya que este tipo de alianza estratégica esta ampliamente beneficiada por sus grandes ventajas, por lo cual la micro, pequeña y mediana empresa se lograra fortalecer para producir y comercializar sus productos y/o servicios en mercados de alta competitividad.⁶

⁶ **Campos Moreno Martín.** Director General de Campos, Campos Asociados. EMPRESAS INTEGRADORAS. *Revista Panorama Administrativo Año 1 No. 2 enero-junio 2007*

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- ❖ Identificar los beneficios que se obtienen de la creación de empresas integradoras.
- ❖ Demostrar que los beneficios de las empresas integradoras son una solución para la supervivencia de las Mipymes.

1.5 SUPUESTO

- ❖ Los empresarios tienen un beneficio al establecerse como empresa integradora, es decir formarse en una alianza estratégica, con el fin de ampliar su mercado, reduciendo costos y aumentando sus ventas.

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTACIÓN

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN

2.1.1 Empresa Integradora:

Actualmente nos encontramos con muchas definiciones sobre el concepto de Empresa Integradora una de estas definiciones es la siguiente:

La empresa Integradora es una forma de organización empresarial, que tiene como fin el asociar a personas físicas y morales de la escala micro, pequeña y mediana empresa (Mipymes) formalmente constituidas. Su objeto social es prestar servicios a sus socios tales:

- ❖ Gestionar el financiamiento.
- ❖ Comprar de manera conjunta materias primas e insumos.
- ❖ Vender de manera consolidada su producción.⁷

La empresa integradora es una empresa de servicios. Se constituye para dar servicios a sus socias que se denominan integradas. El mínimo para conformar una empresa integradora es la alianza de 4 empresas y el máximo es ilimitado.

Las integrantes aportarán el capital de la empresa integradora. Esas 4 empresas deben ser micro, mediana o pequeña pero también se ha autorizado que una empresa grande se involucre desde el principio en la constitución de la empresa integradora. Las 4 empresas que se integran pueden ser personas físicas, morales, jurídicas o cualquier tipo de sociedad. El capital mínimo que hay que aportar a la empresa integradora es 50,000 pesos, sin embargo las empresas integradoras que están operando actualmente son sociedades anónimas de capital variable.⁸

⁷ <http://www.pymes.gob.mx/integradoras/definicion.html>

⁸ C.P.C. Martínez Berumen Miguel Ángel. Boletín informativo de la Comisión Regional Centro Occidente representativas ante las administraciones de fiscalización del SAT. Nov 2007. IMCP

Otra definición la podemos encontrar en la Ley del Impuesto sobre la Renta citado en el Artículo 80 que a la letra dice:

“Empresas Integradoras, toda persona moral constituida conforme al Decreto que promueve la Organización de las empresas Integradoras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 mayo de 1993, así como el Decreto que modifica al diverso que promueve su organización, publicado en el citado órgano oficial el 30 de mayo de 1995.”⁹

⁹ Ley del Impuesto sobre la Renta 2008

2.1.2 Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

Microempresa.-

La Microempresa es una entidad que se compone con un promedio de uno a diez personas y la cual puede realizar ventas hasta de ochenta millones anuales, esta empresa puede estar organizada de tipo familiar o no, pero generalmente el mercado que abastece es muy pequeño, por lo general es local y cuando logra expandirse llega a ser regional.¹⁰

Existen institutos alrededor de todo el mundo que enseñan, financian y promueven a las microempresas. Estas entidades han originado una de las mejores alternativas para la independencia económica representan una gran oportunidad.

La Proliferación de las microempresas fue considerada como una ventaja en diciembre de 1994 durante la crisis financiera, ya que esta entidad repercutió de manera positiva pues logro evitar altas tasas de desempleo, evitando con ello problemas sociales.¹¹

Pequeña Empresa:

En México, la pequeña empresa tiene un límite de personas que puede emplear de 11 a 50 para el sector de industrias y servicios. Y para el comercio de 30.

La pequeña empresa tiene características que logran diferenciarlas de otros tipos de empresas:

- ❖ Ritmo de Crecimiento: el ritmo de crecimiento es superior al de la microempresa, y puede ser mayor que la mediana y grande empresa.
- ❖ Mayor división de trabajo, (que la microempresa) originada, por una mayor complejidad en sus funciones, así como de la resolución de los problemas que se les presentan.
- ❖ Requerimiento de una mayor organización que la microempresa, en cuanto a su coordinación de personal y recursos materiales, técnicos y financieros.

¹⁰ Flores Rodríguez Everardo.2007. Contabilidad de la Microempresa.

¹¹ Carrasco Dávila Alan F.: Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 45, julio 2005.La micro y pequeña empresa mexicana.

- ❖ Capacidad para abarcar el mercado, local, regional y nacional.
- ❖ Están en plena competencia con empresas similares.
- ❖ Utilizan mano de obra directa, aunque en muchos casos tiene un alto grado de mecanización.¹²

Mediana Empresa:

La mediana empresa es una unidad económica que tiene la oportunidad de desarrollar su competitividad en base a la mejora de su organización y procesos así como de mejorar sus habilidades empresariales ocupa entre 100 y 250 empleados

Las medianas empresas se caracterizan como aquellas que tienen:

- ❖ Un número de empleados mayor a 100 hasta 250
- ❖ Posee un nivel de complejidad en materia de coordinación y control.
- ❖ Existen mayores exigencias en comunicación.
- ❖ Existe un crecimiento del volumen de operaciones que no le permiten al propietario ejercitar él sólo la gestión de decisiones y control.
- ❖ Incorpora personas que puedan asumir funciones de coordinación y control y, paulatinamente, funciones de decisión; lo que implica redefinir el punto de equilibrio y aumentar simultáneamente el grado de compromiso de la empresa.¹³

¹² Fleitman Jack. Negocios Exitosos. Mc Graw Hill ed. 2000 pg.22

¹³ LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

2.2 MARCO LEGAL.

2.2.1 Decreto Publicado en el DOF el 7 mayo de 1993.

Este decreto entro en vigor en los tiempos del ex - presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, considerando el plan Nacional de 1989-1994, entre sus objetivos se encuentra el que las estructuras económicas nacionales deben de adaptarse a las nuevas modalidades de integración y competencia internacional.

Al igual plantea la necesidad de propiciar un desarrollo industrial más equilibrado, promoviendo la utilización de regional de los recursos y la creación de empleos productivos, con el fin de lograr contribuir el bienestar de los consumidores.

Lo cual impulsará la modernización de las formas tradicionales de producción de las Mipymes y se brindará especial atención a los programas de Organización ínter empresarial que faciliten el trabajo en equipo e incrementen su capacidad de negociación en los mercados.

El Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991 - 1994, propone como líneas de acción, la organización ínter empresarial para la formación de empresas integradoras.

Dentro de los objetivos de este último Programa está el fortalecer el crecimiento de las empresas de menor tamaño, mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar, a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación;

En el marco de la internacionalización de la economía, la estrategia se orienta a mejorar las escalas de producción mediante la organización ínter empresarial; lo que facilitará el acceso de la tecnología y propiciará la inserción de las empresas en el mercado exterior;

Con el fin de apoyar la modernización de la actividad productiva de las empresas del subsector y de mejorar su capacidad de negociación en los diferentes mercados, se fomentarán formas asociativas para la producción bajo

diversas modalidades, cada una de ellas responderá a objetivos y necesidades concretas; sin que ello signifique afectar la autonomía de las empresas.

Que se requiere impulsar la formación de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana como una forma para eficientar su organización y su competitividad, he tenido a bien expedir el siguiente¹⁴

DECRETO QUE PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS INTEGRADORAS

ARTICULO 1o.- El presente Decreto tiene por objeto promover la creación, organización, operación y desarrollo de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana, cuyo propósito sea realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas de estos estratos en todos los ámbitos de la vida económica nacional.¹⁵

ARTICULO 4o.- Para obtener su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras, las empresas integradoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Tener personalidad jurídica propia y que su objeto social preponderante sea la prestación de servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas integradas;

II.- Constituirse, con las empresas integradas, mediante la adquisición, por partes de éstas, de acciones o partes sociales. Las empresas integradas deberán, además, ser usuarias de los servicios que presta la empresa integradora;

III.- No participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradas;

IV.- Tener una cobertura nacional, o bien circunscribirse a una región, entidad federativa, municipio o localidad, en función de sus propios requerimientos y los de sus socios;

¹⁴ Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras. DOF 7/05/1993

¹⁵ <http://www.economia.gob.mx/>

- V.- Únicamente percibir ingresos por concepto de cuotas y prestación de servicios;
- VI.- Que la administración y prestación de sus servicios lo realice personal calificado ajeno a las empresas asociadas;
- VII.- Proporcionar a sus socios, algunos de los siguientes servicios especializados:
- a) Tecnológicos, cuyo objetivo será facilitar el uso sistemático de información técnica especializada, de equipo y maquinaria moderna, de laboratorios científicos y tecnológicos, así como de personal calificado, entre otros, para elevar la productividad y la calidad de los productos de las empresas integradas;
 - b) Promoción y comercialización, con el propósito de incrementar y diversificar la participación de las empresas integradas en los mercados interno y de exportación, así como para abatir los costos de distribución, mediante la consolidación de ofertas, elaboración conjunta de estudios de mercado y catálogos promocionales y la participación en ferias y exposiciones;
 - c) Diseño, que contribuya a la diferenciación de los productos de las empresas integradas, para mejorar su competitividad. Igualmente, el desarrollo y aplicación de innovaciones y elementos de originalidad que impriman a los productos características peculiares y propias;
 - d) Subcontratación de productos y procesos industriales, con el fin de complementar cadenas productivas y apoyar la articulación de diversos tamaños de planta, promoviendo la especialización, así como la homologación de la producción y, en consecuencia, una mayor competitividad;
 - e) Promover la obtención de financiamiento en condiciones de fomento a efecto de favorecer el cambio tecnológico de productos y procesos, equipamiento y modernización de las empresas, con base en esquemas especiales de carácter integral que incluyan aspectos de capacitación y asesoría técnica, medio ambiente, calidad total y de seguridad industrial, orientados a incrementar la competitividad;
 - f) Actividades en común, que eviten el intermediarismo y permitan a las empresas asociadas la adquisición de materias primas, insumos, activos y tecnología en común en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, y

g) Otros servicios que se requieran para el óptimo desempeño de las empresas integradas, de tipo administrativo, fiscal, jurídico, informático, formación empresarial y capacitación de la mano de obra.

ARTICULO 5o.- Las empresas integradoras se podrán acoger al Régimen Simplificado de las Personas Morales que establece el Título II-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta ya las reglas de carácter general que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un periodo de cinco años, a partir del inicio de sus operaciones, siempre que los ingresos propios de su actividad no rebasen el factor que resulte de multiplicar quinientos mil nuevos pesos por el número de socios, sin que esta cantidad exceda de diez millones de nuevos pesos, en el ejercicio.

ARTICULO 6o.- La banca de desarrollo diseñará programas especiales de apoyo para las empresas integradoras.

Nacional Financiera, S.N.C., apoyará a los socios otorgándoles créditos a través de intermediarios financieros para que puedan realizar sus aportaciones al capital social de la empresa integradora; asimismo, otorgará a los intermediarios financieros garantías complementarias a las ofrecidas por las propias empresas integradoras y/o sus socios.

ARTICULO 7o.- Con el objeto de facilitar la creación de empresas integradoras, se adoptarán medidas que eliminen obstáculos administrativos, para lo cual:

I.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán adoptar mecanismos de apoyo en la esfera de sus competencias, y

II.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, promoverá convenios y acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas en los que se establezcan apoyos y facilidades administrativas que fomenten y agilicen su establecimiento y desarrollo.

ARTICULO 8o.- Las empresas integradoras podrán realizar los trámites y gestiones de sus socios a través de la Ventanilla Única de Gestión y de los Centros NAFIN para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe.-

Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche.- ¹⁶

¹⁶ Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras. DOF 7/05/1993

2.2.2 Decreto Que Modifica Al Diverso Que Promueve La Organización De Empresas Integradoras

Que el Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993, ha sido un instrumento eficaz en la eliminación de obstáculos administrativos en favor de ese sector empresarial;

Que el esquema de integración de empresas persigue la eficiencia en el proceso de producción sobre la base de pequeñas escalas productivas de integración horizontal, con el objeto de obtener bienes y servicios de calidad y precio competitivo, lo que favorece la concurrencia al mercado de exportación;

Que frente a la competencia creciente es conveniente dar flexibilidad operativa a las empresas integradoras a efecto de que puedan comprar y vender por cuenta de sus asociadas, con lo que lograrán una mejor posición negociadora en el mercado;

Que resulta importante obtener el rendimiento máximo de la capacidad productiva que aglutina la sociedad por lo que es conveniente permitir que la empresa integradora comercialice una proporción de sus bienes y servicios entre terceros, y

Que la empresa integradora enfrenta retos y oportunidades por lo que esta figura requiere actualizarse en su operación y recibir facilidades administrativas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE PROMUEVE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS INTEGRADORAS

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4o., fracciones I, II, V, VI, VII incisos b, f y g; 5o.; 6o., y 7o. primer párrafo, y se adicionan el inciso h) a la fracción VII del artículo 4o., y un último párrafo al artículo 7o., del Decreto que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 1993, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.-

I.- Tener personalidad jurídica propia, que su objeto social preponderante consista en la prestación de servicios especializados de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa integrada, y que su capital social no sea inferior a cincuenta mil nuevos pesos;

II.- Constituirse, con las empresas integradas, mediante la adquisición, por parte de éstas, de acciones o partes sociales. La participación de cada una de las empresas integradas no podrá exceder de 30 por ciento del capital social de la empresa integradora. Las empresas integradas deberán, además, ser usuarias de los servicios que preste la integradora con independencia de que estos servicios se brinden a terceras personas;

Podrán participar en el capital de las empresas integradoras las instituciones de banca de desarrollo, el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad y, en general, cualquier otro socio, siempre y cuando la participación de las empresas integradas represente por lo menos un 75% del capital social de la integradora;

V.- Percibir ingresos exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y prestación deservicios a sus integradas. Podrán obtener ingresos por otros conceptos, siempre que éstos representen como máximo un 10 por ciento de sus ingresos totales;

VI.- Presentar proyecto de viabilidad económico - financiero en que se señale el programa específico que desarrollará la empresa integradora, así como sus etapas;

VII.-

b) Promoción y comercialización de los productos y servicios de las empresas integradas, con el propósito de incrementar y diversificar su participación en los mercados internos y de exportación, así como para abatir los costos de distribución, mediante la consolidación de ofertas, elaboración conjunta de estudios de mercado y catálogos promocionales y la participación en ferias y exposiciones;

f) Actividades en común, que eviten el intermediarismo y permitan a las empresas Integradas la adquisición de materias primas, insumos, activos y tecnología en común, en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega;

g) Fomentar el aprovechamiento de residuos industriales, con el propósito de utilizar los materiales susceptibles de reciclaje y contribuir a la preservación del medio ambiente, y

h) Otros servicios que se requieran para el óptimo desempeño de las empresas integradas, como son los de tipo administrativo, fiscal, jurídico, informático, formación empresarial, capacitación de la mano de obra, mandos medios y gerencial.

ARTICULO 5o.- Las empresas integradoras podrán acogerse al Régimen Simplificado de las Personas Morales que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por un período de diez años, y a la resolución que otorga facilidades administrativas a los contribuyentes que en la misma se señalan, a partir del inicio de sus operaciones.

De acogerse a las facilidades fiscales antes citadas, podrán realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas cumpliendo con los requisitos que, mediante reglas de carácter general, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 6o.- La banca de desarrollo promoverá el esquema de integración, para lo cual deberá establecer programas específicos de apoyo para las empresas integradoras así como para sus asociadas, mediante créditos, garantías o capital de riesgo. Asimismo, apoyará a los socios otorgándoles créditos a través de los intermediarios financieros para que puedan realizar sus aportaciones al capital social de la empresa integradora.

ARTICULO 7o.- Con el objeto de facilitar la creación y desarrollo de las empresas integradoras, se adoptarán medidas que eliminen obstáculos administrativos, para lo cual:

I.-

II.-

Las empresas integradoras que suscriban los programas de empresas altamente exportadoras, de empresas maquiladoras de exportación, de importación temporal para producir artículos de exportación, o de empresas de comercio exterior, recibirán las facilidades derivadas de dichos programas, siempre y cuando cumplan con los requisitos que los mismos señalen".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las empresas integradoras que se hayan constituido de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 1993, y deseen acogerse a los beneficios que otorga el presente Decreto, deberán cumplir con lo previsto en el artículo 4o. del presente Decreto, a más tardar el 31 de diciembre de 1995; en tanto deberán continuar cumpliendo con lo previsto por el decreto de 7 de mayo de 1993.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y

Crédito Público, Guillermo Ortiz Martínez.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Herminio Blanco Mendoza.- Rúbrica.¹⁷

¹⁷ Decreto Que Modifica Al Diverso Que Promueve La Organización De Empresas Integradoras

2.3. MARCO FISCAL

2.3.1. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITULO VII Del Régimen Simplificado.

Artículo 79. Deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre la renta conforme al régimen simplificado establecido en el presente Capítulo las siguientes personas morales:

I

II

III

IV.- Las constituidas como Empresas Integradoras.

Artículo 81. Las personas morales a que se refiere este Capítulo cumplirán con las obligaciones establecidas en Ley aplicando al efecto lo dispuesto en la Sección I del Capítulo II del título IV de esta Ley de acuerdo a lo siguiente.

Impuesto sobre la renta (ISR)

Los conceptos de ingresos de las Empresas Integradoras son por cuotas, comisiones y prestaciones de servicios cobradas a sus integradas. Adicionalmente, pueden percibir hasta 10% del total de sus ingresos por otros conceptos.

Sus deducciones son las erogaciones estrictamente indispensables para el desarrollo de su actividad, sus gastos y la adquisición de bienes, entre otras.

- **Pagos provisionales**

Para calcular los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, deberán restar de la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo y, en su caso, las pérdidas fiscales ocurridas en ejercicios anteriores que no se hubieran disminuido. El resultado será la utilidad o la pérdida fiscal.

A la utilidad fiscal obtenida se le aplicará la tasa de 28%, y se restarán en su caso, los pagos provisionales efectuados con anterioridad en el mismo ejercicio.

Las empresas integradoras calcularán y enterarán los pagos provisionales del impuesto sobre la renta que les corresponda aplicando la tasa del 28%.

- **Impuesto anual**

Para calcular y enterar el impuesto del ejercicio, se determinará la utilidad gravable del ejercicio aplicando el procedimiento señalado en el punto inmediato anterior.

A la utilidad gravable determinada se le aplicará la tasa de 28% y se restarán los pagos provisionales efectuados en el ejercicio. La declaración se presentará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio que se declara.

Las empresas integradoras calcularán y enterarán el impuesto sobre la renta del ejercicio que les corresponda aplicando la tasa del 28%.

2.3.2 Impuesto Empresarial a tasa única (IETU)

- **Pagos provisionales**

Las empresas integradoras calcularán y enterarán los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única que les corresponda, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Para calcular los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única, deberán restar de la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo. Al resultado obtenido se le aplicará la tasa que corresponda (16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% para 2010), y se le restarán los créditos y acreditamientos a que tenga derecho. A este resultado se le acreditarán los pagos provisionales efectivamente pagados del impuesto sobre la renta y en su caso la retención de ISR. Así mismo se disminuirán los pagos provisionales del IEUTU efectuados con anterioridad en el mismo ejercicio.

El impuesto que se determine se enterará a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponde el pago. Una vez efectuado el pago provisional del IETU, se debe enviar al SAT mensualmente a través de Internet y mediante archivo electrónico el listado de conceptos que sirvieron de base para determinar el impuesto, señalando el número de operación proporcionado por el banco en donde se efectuó el pago y la fecha en que se realizó.

En caso de que no haya impuesto a cargo, no se deberá enviar la declaración de las razones por las que no se hace el pago y únicamente se enviará el listado de conceptos señalados en el punto anterior.

- **Impuesto anual**

Las empresas integradoras calcularán y pagarán el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Para calcular y enterar el impuesto del ejercicio, se determinará la base gravable aplicando el procedimiento señalado en el punto inmediato anterior.

A la base gravable del ejercicio determinada se le aplicará la tasa que corresponda (16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% para 2010) y se le acreditarán los pagos provisionales efectivamente pagados del impuesto sobre la renta y en su caso la retención de ISR. Así mismo se disminuirán los pagos provisionales del IETU efectuados en el ejercicio. La declaración se presentará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio que se declara.¹⁸

¹⁸ Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

2.3.3. Impuesto al valor agregado

Los actos o actividades que realizan las Empresas Integradoras en territorio nacional, están gravados por este impuesto.

Los ingresos por concepto de cuotas, comisiones, prestación de servicios a sus integradas, así como los ingresos que perciba la Empresa Integradora, por cuenta de sus integradas, están gravados a la tasa general de 15% del impuesto al valor agregado.

Las operaciones realizadas por residentes en franja fronteriza, siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de los servicios se lleve a cabo en la región fronteriza, están gravadas a la tasa de 10%.

Para determinar el pago del impuesto, se multiplica el total de los ingresos gravados del periodo por la tasa de impuesto que corresponda; al resultado se resta el impuesto acreditable¹⁹ (el que se pagó en la adquisición de los bienes o servicios estrictamente indispensables para la realización de la actividad), y en su caso, los saldos a favor pendientes de disminuir; la diferencia es el impuesto a pagar o el saldo a favor.

En virtud del esquema de flujo de efectivo, el impuesto al valor agregado se causa hasta que efectivamente se cobra el ingreso, y el impuesto acreditable se podrá restar hasta que efectivamente se haya pagado.

La diferencia entre el impuesto causado menos el impuesto acreditable se debe enterar mensualmente, y no se tiene obligación de hacer cálculo anual; sin embargo, se debe proporcionar la información anual, mediante el programa Declaración Informativa Múltiple (DIM), que se obtiene en el portal del SAT.

¹⁹ Para calcular el impuesto acreditable se debe aplicar el procedimiento previsto en los artículos 5, 5-A, 5-B y 5-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

2.4. Beneficios de la creación de una Empresa Integradora.

2.4.1 Beneficios Generales de la creación de una Empresa Integradora.

Los Beneficios en forma general que se obtienen al crear una Empresa Integradora son los siguientes:

- ❖ Eleva la competitividad de las Empresas Asociadas.
- ❖ Crea economías de a proporción para sus asociados, resultado de una mayor capacidad de negociación, en cuestión de comprar, producir y vender.
- ❖ Evita la duplicidad de inversiones, al estar en condiciones de adquirir a nombre y cuenta de sus asociados y de forma común activos fijos, incluso de renovar o innovar la maquinaria y el equipo.
- ❖ Propicia la especialización de los asociados en determinados procesos y productos con ventajas comparativas.
- ❖ Favorece la concurrencia a mercados más amplios al consolidar la producción de sus asociados.
- ❖ Los empresarios se dedican a producir, mientras la empresa integradora se encarga de realizar gestiones y actividades especializadas que requieren los asociados.
- ❖ Mantiene la individualidad de los empresarios en las decisiones internas de sus empresas.
- ❖ Esta forma de organización empresarial tiene flexibilidad para adaptarse a cualquier actividad económica.
- ❖ Las empresas asociadas, podrán comprar desde una acción hasta el 30% del capital social, sin menoscabo de gozar de los beneficios que ofrece este esquema de organización.

La filosofía del concepto integrador es la alianza de las integradas para desarrollar proyectos comunes, no trabajar aislados y solos.

2.4.2. Beneficios Fiscales de una Empresa Integradora.

Se puede hablar de la existencia de los beneficios fiscales partiendo del hecho de que este tipo de empresas pueden tributar en el Régimen Simplificado establecido en la Resolución de Facilidades Administrativas, el cual por si mismo lleva implícito algunas ventajas en relación al Régimen General de Ley, dentro de las cuales se señalan algunas de ellas.

- ❖ **Periodo de Tributación:** De acuerdo con el Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras, se les garantiza la permanencia en el Régimen Simplificado por un período de diez años, a partir del inicio de sus operaciones.
- ❖ **Límite en ingresos para efectos de tributación:** En este tipo de empresas no aplica el límite de ingresos para tributar en el Régimen Simplificado.
- ❖ **Base de impuesto.** El sistema funciona a base de entradas y salidas (Flujo de efectivo), no causando impuesto sobre la renta las utilidades que se generen mientras las mismas se reinviertan en la empresa.
- ❖ **Deducción de inversiones.** Las inversiones en activo fijo se deducen en el ejercicio en el que se adquieren y no a través de la depreciación. (A excepción de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones y remolques para los que deberán aplicar los por cientos máximos autorizados.)

Un beneficio para las integradas se deriva del hecho de determinar el ISR considerando los ingresos cuando el contribuyente efectivamente los cobre, y los gastos o deducciones cuando efectivamente los pague. Al final del mes, la integradora entrega a sus asociados la relación de ingresos y deducciones que les corresponde, por lo que cada socio indirectamente considerará los ingresos que se hagan a través de la integradora cuando sean efectivamente cobrados.

CAPÍTULO 3: CASO PRÁCTICO

3.1 Caso Práctico

Calculo del pago de impuestos del ejercicio 2008, del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, y del Impuesto al Valor Agregado.

- ❖ **Ingresos de la integradora ubicada en Mexicali B.C.:** En el ejercicio 2008 obtuvo \$864,006.00 de ingresos por concepto de prestación de servicios, que se integran de la siguiente forma:

PRESTACION DE SERVICIOS

CONCEPTO	IMPORTE	IVA COBRADO	TOTAL
Integrada I (41%)	324,000.00	32,400.00	356,400.00
Integrada II (14%)	108,000.00	10,800.00	118,800.00
Integrada III (27%)	216,000.00	21,600.00	237,600.00
Integrada IV (18%)	137,460.00	13,746.00	151,206.00
TOTAL (100%)	785,460.00	78,546.00	864,006.00

- ❖ **Gastos de la Integradora:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
RENTA	120,000.00	12,000.00	132,000.00
LUZ	102,000.00	10,200.00	112,200.00
TELEFONO	93,600.00	9,360.00	102,960.00
AGUA POTABLE	30,000.00	3,000.00	33,000.00
HONORARIOS	50,000.00	5,000.00	55,000.00
TOTAL	\$ 395,600.00	39,560.00	\$435,160.00

❖ **Determinación del pago de I.S.R. ejercicio 2008**

INGRESOS	\$ 785,460.00
MENOS:	
GASTOS	395,600.00
BASE PARA CALCULAR EL ISR	389,860.00
(X) TASA DEL IMPUESTO	28%
I.S.R.	\$ 109,160.80
(-) PAGOS PROVISIONALES	100,000.00
I.S.R. anual por pagar	\$ 9,160.80

❖ **Determinación del pago de I.E.T.U ejercicio 2008**

	Ingresos percibidos en el ejercicio	785,460.00
(-)	Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo ejercicio	395,600.00
(=)	Base gravable del IETU	\$389,860.00
(X)	Tasa	16.5%
(=)	IETU anual determinado	\$ 64,326.90
(-)	Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)	0.00
(-)	Acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social	0.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007	0.00
(-)	Otros créditos fiscales	0.00
(-)	ISR propio (pagado)	\$ 109,160.80
(-)	ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el ejercicio	0.00
(=)	IETU a pagar	0.00
(-)	Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0.00
(=)	IETU a cargo	0.00

❖ **Determinación del pago de I.V.A pagado en el ejercicio 2008**

IVA trasladado por la empresa integradora	\$78,546.00
Menos	
IVA acreditable	39,560.00
Impuesto por pagar	**\$38,986.00

****Nota:** El pago del IVA es lo que se debió haber pagado en total en el ejercicio 2008, ya que el IVA es un pago que se presenta mensualmente en forma definitiva.

Pago Total de Impuestos pagados en el ejercicio 2008 (ISR, IETU E IVA):
\$ 148,146.80

❖ **Obteniendo una Utilidad después de impuestos de 241,713.20**

Ingresos por separado en el Ejercicio 2008.

❖ Ingresos de la Integrada I:

CONCEPTO	IMPORTE	IVA COBRADO	TOTAL
Integrada I	300,000.00	30,000.00	330,000.00

❖ Gastos de la Integrada I:

CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
RENTA	65,000.00	6,500.00	71,500.00
LUZ	42,000.00	4,200.00	46,200.00
TELEFONO	24,000.00	2,400.00	26,400.00
AGUA POTABLE	12,000.00	1,200.00	13,200.00
HONORARIOS	12,000.00	1,200.00	13,200.00
TOTAL	\$155,000.00	15,500.00	\$170,500.00

❖ Determinación del pago de I.S.R. ejercicio 2008

INGRESOS	\$ 300,000.00
MENOS:	
GASTOS	155,000.00
BASE PARA CALCULAR EL ISR	\$145,000.00
(-) Limite Inferior	123,580.21
Excedente del limite inferior	\$ 21,419.79
(X) % del limite inferior	19.94%
Impuesto Marginal	\$ 4,271.11
(+)Cuota Fija elevada al mes	13,087.44
Impuesto	\$ 17,358.55
(-) pago Provisionales	10,000.00
(=) Pago Provisional a Pagar	\$ 7,358.55

❖ **Determinación del pago de I.E.T.U ejercicio 2008**

	Ingresos percibidos en el ejercicio	300,000.00
(-)	Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo ejercicio	155,000.00
(=)	Base gravable del IETU	145,000.00
(X)	Tasa	16.5%
(=)	IETU anual determinado	\$23,925.00
(-)	Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)	0.00
(-)	Acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social	0.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007	0.00
(-)	Otros créditos fiscales	0.00
(-)	ISR propio (pagado)	\$17,358.55
(-)	ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el ejercicio	0.00
(=)	IETU a pagar	0.00
(-)	Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0.00
(=)	IETU a cargo	\$6,566.45

❖ **Determinación del pago de I.V.A pagado en el ejercicio 2008**

IVA trasladado por la empresa integradora	\$30,000.00
Menos	
IVA acreditable	15,500.00
Impuesto por pagar	**14,500.00

****Nota:** El pago del IVA es lo que se debió haber pagado en total en el ejercicio 2008, ya que el IVA es un pago que se presenta mensualmente en forma definitiva.

Pago Total de Impuestos pagados en el ejercicio 2008 (ISR, IETU E IVA): \$ 38,425.00

❖ **Ingresos de la Integrada II:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA COBRADO	TOTAL
Integrada II	95,000.00	9,500.00	104,500.00

❖ **Gastos de la Integrada II:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
RENTA	25,000.00	2,500.00	27,500.00
LUZ	15,000.00	1,500.00	16,500.00
TELEFONO	12,000.00	1,200.00	13,200.00
AGUA POTABLE	9,000.00	900.00	9,900.00
HONORARIOS	9,000.00	900.00	9,900.00
TOTAL	\$70,000.00	7,000.00	\$77,000.00

❖ **Determinación del pago de I.S.R. ejercicio 2008**

INGRESOS	\$ 95,000.00
MENOS:	
GASTOS	70,000.00
BASE PARA CALCULAR EL ISR	\$ 25,000.00
(-) Limite Inferior	5,952.85
Excedente del limite inferior	\$ 19,047.15
(X) % del limite inferior	6.40%
Impuesto Marginal	\$ 1,219.02
(+)Cuota Fija	114.24
Impuesto	\$ 1,333.26
(-) pago Provisionales	1,000.00
(=) Pago Provisional a Pagar	\$ 333.26

❖ **Determinación del pago de I.E.T.U ejercicio 2008**

	Ingresos percibidos en el ejercicio	95,000.00
(-)	Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo ejercicio	70,000.00
(=)	Base gravable del IETU	25,000.00
(X)	Tasa	16.5%
(=)	IETU anual determinado	\$4,125.00
(-)	Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)	0.00
(-)	Acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social	0.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007	0.00
(-)	Otros créditos fiscales	0.00
(-)	ISR propio (pagado)	\$1,333.26
(-)	ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el ejercicio	0.00
(=)	IETU a pagar	0.00
(-)	Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0.00
(=)	IETU a cargo	\$2,791.74

❖ **Determinación del pago de I.V.A pagado en el ejercicio 2008**

IVA trasladado por la empresa integradora	\$9,500.00
Menos	
IVA acreditable	7,000.00
Impuesto por pagar	**2,500.00

****Nota:** El pago del IVA es lo que se debió haber pagado en total en el ejercicio 2008, ya que el IVA es un pago que se presenta mensualmente en forma definitiva.

Pago Total de Impuestos pagados en el ejercicio 2008 (ISR, IETU E IVA):
\$ 6,625.00

❖ **Ingresos de la Integrada III:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA COBRADO	TOTAL
Integrada III	200,000.00	20,000.00	\$220,000.00

❖ **Gastos de la Integrada III:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
RENTA	55,000.00	5,500.00	60,500.00
LUZ	24,000.00	2,400.00	26,400.00
TELEFONO	18,000.00	1,800.00	19,800.00
AGUA POTABLE	9,000.00	900.00	9,900.00
HONORARIOS	15,000.00	1,500.00	16,500.00
TOTAL	\$121,000.00	12,100.00	\$133,100.00

❖ **Determinación del pago de I.S.R. ejercicio 2008**

INGRESOS	\$ 200,000.00
MENOS:	
GASTOS	121,000.00
BASE PARA CALCULAR EL ISR	\$ 79,000.00
(-) Limite Inferior	50,524.93
Excedente del limite inferior	\$ 28,475.07
(X) % del limite inferior	10.88%
Impuesto Marginal	\$ 3,098.09
(+)Cuota Fija	2,966.76
Impuesto	\$ 6,064.85
(-) pago Provisionales	5,000.00
(=) Pago Provisional a Pagar	\$ 1,064.85

❖ **Determinación del pago de I.E.T.U ejercicio 2008**

	Ingresos percibidos en el ejercicio	200,000.00
(-)	Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo ejercicio	121,000.00
(=)	Base gravable del IETU	79,000.00
(X)	Tasa	16.5%
(=)	IETU anual determinado	\$13,035.00
(-)	Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)	0.00
(-)	Acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social	0.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007	0.00
(-)	Otros créditos fiscales	0.00
(-)	ISR propio (pagado)	\$6,064.85
(-)	ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el ejercicio	
(=)	IETU a pagar	0.00
(-)	Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0.00
(=)	IETU a cargo	\$6,970.15

❖ **Determinación del pago de I.V.A pagado en el ejercicio 2008**

IVA trasladado por la empresa integradora	\$20,000.00
Menos	
IVA acreditable	12,100.00
Impuesto por pagar	**\$ 7,900.00

****Nota:** El pago del IVA es lo que se debió haber pagado en total en el ejercicio 2008, ya que el IVA es un pago que se presenta mensualmente en forma definitiva.

Pago Total de Impuestos pagados en el ejercicio 2008 (ISR, IETU E IVA): \$ 20,935.00

❖ **Ingresos de la Integrada IV:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA COBRADO	TOTAL
Integrada IV	100,000.00	10,000.00	110,000.00

❖ **Gastos de la Integrada IV:**

CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
RENTA	40,000.00	4,000.00	44,000.00
LUZ	15,000.00	1,500.00	16,500.00
TELEFONO	18,000.00	1,800.00	19,800.00
AGUA POTABLE	9,000.00	900.00	9,900.00
HONORARIOS	7,000.00	700.00	7,700.00
TOTAL	\$89,000.00	8,900.00	\$97,900.00

❖ **Determinación del pago de I.S.R. ejercicio 2008**

INGRESOS	\$ 100,000.00
MENOS:	
GASTOS	89,000.00
BASE PARA CALCULAR EL ISR	\$ 11,000.00
(-) Limite Inferior	5,952.85
Excedente del limite inferior	\$ 5,047.15
(X) % del limite inferior	6.40%
Impuesto Marginal	\$ 323.02
(+)Cuota Fija	114.24
Impuesto	\$ 437.26
(-) pago Provisionales	0.00
(=) Pago Provisional a Pagar	\$ 437.26

❖ Determinación del pago de I.E.T.U ejercicio 2008

	Ingresos percibidos en el ejercicio	100,000.00
(-)	Deducciones autorizadas por la LIETU pagadas en el mismo ejercicio	89,000.00
(=)	Base gravable del IETU	11,000.00
(X)	Tasa	16.5%
(=)	IETU anual determinado	\$ 1,815.00
(-)	Crédito fiscal (deducciones superiores a los ingresos)	0.00
(-)	Acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social	0.00
(-)	Crédito fiscal por inversiones de 1998 a 2007	0.00
(-)	Otros créditos fiscales	0.00
(-)	ISR propio (pagado)	\$ 437.26
(-)	ISR retenido del mismo periodo por el que se efectúa el ejercicio	
(=)	IETU a pagar	0.00
(-)	Pagos provisionales del IETU pagados con anterioridad en el mismo ejercicio	0.00
(=)	IETU a cargo	\$1,377.75

❖ Determinación del pago de I.V.A pagado en el ejercicio 2008

IVA trasladado por la empresa integradora	\$10,000.00
Menos	
IVA acreditable	8,900.00
Impuesto por pagar	\$ 1,100.00

****Nota:** El pago del IVA es lo que se debió haber pagado en total en el ejercicio 2008, ya que el IVA es un pago que se presenta mensualmente en forma definitiva.

Pago Total de Impuestos pagados en el ejercicio 2008 (ISR, IETU E IVA):
\$ 2,915.01

CAPÍTULO 4: MÉTODO

4.1 MÉTODO

El método que se utilizó en esta investigación es el descriptivo, ya que se generó un diagnóstico basándonos en información documental, acerca de cómo se benefician las Mipymes con los diferentes ventajas que tienen al constituirse como empresa integradora.

Como se ha mencionado a través del presente trabajo, la investigación realizada es con el fin de que los empresarios de las Mipymes, reconsideren que el trabajo en equipo es la mejor herramienta hoy en día para seguir conservando su mercado local y poder extenderlo al mercado internacional

El procedimiento que se siguió para la realización de la investigación fue:

1. Búsqueda, Recolección de la información necesaria para la investigación del proyecto.
2. Análisis de la información recolectada.
3. Caso Práctico, que demostró positivamente el supuesto planteado en la investigación.
4. Elaboración de Conclusiones

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

4.1 CONCLUSIONES

Como se pudo observar en el ejercicio práctico, las empresas al unirse en una empresa integradora, no solo logran incrementar sus ventas, si no también disminuir sus gastos significativamente.

En el ejemplo desarrollado estas empresas al unirse lograron incrementar sus ventas en un 13% y disminuir gastos en un 10%, la razón de lo sucedido se debió a que en una empresa integradora, la empresas integradas elevan su competitividad en el mercado, tienen preferencia con sus proveedores en la adquisición de insumos, y son mas conocidos por sus clientes, negándose así hacer desplazados por la competencia.

Con esto queda demostrado afirmativamente el supuesto planteado en el presente trabajo, debido a que siempre será mejor el trabajo en equipo que el trabajo individual, sobre todo para el ambiente económico que se vive hoy en día; puesto que hace algunos años el ambiente económico y el empresarial era muy diferente al que se vive en la actualidad, los mercados estaban protegidos y además la tecnología era escasa, y la competencia era muy poca. Por el contrario como ya se menciona, hoy sucede que los mercados son abiertos la tecnología avanzada y la competencia es enorme debido a la entrada en vigor del TLC.

SIGLAS UTILIZADAS

Mipymes	Micro, Pequeña Y Medianas Empresas.
ISR	Impuesto Sobre La Renta
IETU	Impuesto Empresarial A Tasa Única
TLC	Tratado de Libre Comercio
IVA	Impuesto al Valor Agregado

FUENTES CONSULTADAS

Bibliografía:

Campos Moreno Martín. Director General de Campos, Campos Asociados.
EMPRESAS INTEGRADORAS. *Revista Panorama Administrativo Año 1 No. 2 enero-junio 2007*

Carrasco Dávila Alan F.: Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 45, julio 2005. La micro y pequeña empresa mexicana.

Decreto Que Promueve La Organización De Empresas Integradoras. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993

Decreto Que Modifica Al Diverso Que Promueve La Organización De Empresas Integradoras. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1995.

Fleitman Jack. Negocios Exitosos. Mc Graw Hill ed. 2000 pg.22.

Flores Rodríguez Everardo. 2007. Contabilidad de la Microempresa.

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

García Ramírez Eulalia Francisca. Art. 38 Sept.- Oct. 1999 VISION CONTABLE.

López Carlos. Marzo 2001. Estrategia y Dirección Estratégica.: Alianza
Estratégicas: Una Alternativa de Crecimiento.

Páginas Web:

1. <http://www.pymes.gob.mx/integradoras/definicion.html>
2. <http://www.economia.gob.mx/>
3. <http://www.sat.gob.mx>
4. <http://empresarios.mundoejecutivo.com.mx/>

ANEXOS

DIRECTORIO DE EMPRESAS INTEGRADORAS EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA.

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
AGRINOR, S.A. DE C. V.		AGR-941020-BG2	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0001	18/Enero/1995	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
CARRETERA A SAN LUIS	KM. 24.5	21370	
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5142205	Directo:	5142205
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
SRA. MARÍA GUADALUPE BELTRÁN LLANES		14	
Director General			
Empleos Generados			
Sector			
AGROPECUARIO			
Giro		Giro Específico	
AGRICULTURA		CULTIVO DE HORTALIZAS Y FLORES	
Producto o Servicio			
CEBOLLÓN			
HORTALIZAS			

★ Caso de ★
Exito

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
IMPORTADORES Y RENOVADORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		IRN961009AW4	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0002	09/Septiembre/1996	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
RIO RHIN	4	21180	
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5680429	Directo:	5568318
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
ALEJANDRA PEÑA DE GARIBAY Representante Legal		36	
Empleos Generados			
Sector			
COMERCIO			
Giro		Giro Específico	
COMERCIO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR		COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS PARA EL HOGAR	
Producto o Servicio			
LAVADORAS			
ESTUFAS			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
PCV PROVEDORA DE CARNES DEL VALLE, S.A. DE C.V.		PPC-970610-KZ9	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0003	09/Septiembre/1996	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
AVENIDA 62, CARRETERA A SAN FELIPE	KM. 1	02138	
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5616397	Directo:	5616397
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
FRANCISCO ÁGUILAR HERNÁNDEZ		8	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
AGROPECUARIO			
Giro		Giro Específico	
GANADERÍA Y CAZA		GANADERÍA DE BOVINOS	
Producto o Servicio			
LECHE FRESCA			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
BM EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.		BEI980907E72	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0004	09/Noviembre/1998	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
CARRETERA SAN FELIPE KM. 7.5		737	21900
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5554514	Directo:	5554520
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
JOSÉ LUIS CASTRO GALINDO Presidente de Consejo de Administracion		6	
Empleos Generados			
Sector			
MANUFACTURA			
Giro		Giro Específico	
FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	
Producto o Servicio			
BLOQUES			
LADRILLOS			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
PRO EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.		PEI980910719	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0005	02/Abril/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
AV. MISION CABORCA		41-A	21040
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5547787	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
HÉCTOR ROMO LÓPEZ		5	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
COMERCIO			
Giro		Giro Específico	
COMERCIO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA ANIMALES		PRODUCTOS VETERINARIOS	
Producto o Servicio			
MEDICINAS			
ARTÍCULOS VARIOS			
SERVICIOS MÉDICOS			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
LA MÁQUINA AZUL, S.A. DE C.V.		MAZ9901112C6	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0006	03/Octubre/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
CALZADA DE LAS AMERICAS		157-A	21220
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5554514	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
ANTONIO NEVARES VALENZUELA		5	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
COMERCIO			
Giro		Giro Específico	
COMERCIO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS		VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
Producto o Servicio			
TRANSPORTE DE MARCANCÍAS			
ACCESORIOS			
REFACCIONES Y AUTOPARTES			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRAL SUMATORIA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		ISS9903124W5	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0007	19/Mayo/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
AV. VICENTE GUERRERO		1613	21100
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5534734	Directo:	5510551
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
DAVID ARELLANO ÁGUILAR		8	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro		Giro Específico	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
Producto o Servicio			
CONSTRUCCIÓN EN GENERAL			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
PANEL EMPRESA INTEGRADORA, S.A DE C.V.			
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0008	05/Octubre/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
AV. ZARAGOZA	1298	21100	
Delegación o Municipio	E-mail		
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5541975	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante	Total de Socios		
FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ	6		
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro	Giro Específico		
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN EN GENERAL		
Producto o Servicio			
CONSTRUCCIÓN			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
PINTURAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		PIN990727AI9	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0009	22/Octubre/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
MICHOACAN Y ACAPULCO		1399-A	21120
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5554514	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
JOSÉ AVELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA		5	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
COMERCIO			
Giro		Giro Específico	
COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS		PINTURAS Y BARNICES	
Producto o Servicio			
PINTURAS			
BARNICES			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
GRUPO GIS INTEGRADORA, S.A. DE C.V.		GGI9911224U8	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0010	30/Noviembre/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
KM. 5 CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO			21360
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5554514	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
RICARDO OLVERA FERNÁNDEZ		5	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
AGROPECUARIO			
Giro		Giro Específico	
GANADERÍA Y CAZA		CRÍA DE PORCINOS	
Producto o Servicio			
JAMÓN			
CHICHARRÓN			
MANTECA			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA DENFORF, S.A. DE C.V.		IDE991123FWA	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0011	12/Febrero/1999	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
BLVR. BENITO JUAREZ	1819-H	21260	
Delegación o Municipio	E-mail		
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5682035	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante	Total de Socios		
MARCO ANTONIO VALDEZ GUTIÉRREZ	5		
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
MANUFACTURA			
Giro	Giro Específico		
BEBIDAS	BEBIDAS REFRESCANTES		
Producto o Servicio			
REFRESCOS			
AGUA ENBOTELLADA			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
GRUPO VIOCONSE, S.R.L. DE C.V.		GVI9912095F5	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0012	24/Julio/2000	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
CALLE J		850	21100
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI, B.C.N.			
LADA:	01686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5534013	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
JORGE EDUARDO DE HOYOS WALTER		40	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
MANUFACTURA			
Giro		Giro Específico	
PRODUCTOS QUIMICOS		FABRICACION DE LIMPIADORES	
Producto o Servicio			
LIMPIADORES			
AROMATIZANTES			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA DEL AVESTRUZ		IAV0009277E8	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0013	05/Diciembre/2000	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
AV. MADERO		1212	21100
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	522701	Directo:	EXT. 210
Conmutador:	522701	Conmutador:	522701
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
RODRIGO CLARCK VALENZUELA		17	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
AGROPECUARIO			
Giro		Giro Específico	
AVICULTURA		MATANZA DE AVES	
Producto o Servicio			
CRIA Y MATANZA DE AVESTRUZ			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
MEGA LONAS S.A. DE C.V.		MLO001204NK5	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0014	20/Diciembre/2000	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
ROMULO O FARRIL		901	21000
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5682581	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
MARIA ELSA AMARILLAS DURAZO		4	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
MANUFACTURA			
Giro		Giro Específico	
HULE Y PLÁSTICO		FABRICACION DE LONAS PLASTICAS	
Producto o Servicio			
TECNOLOGICOS			
DISEÑO			
ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS			
PROMOCION Y COMERCIALIZACION			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
COMPAÑIA INTEGRADORA CACHANILLA,S.A. DE C.V.		ICA0012158Z9	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0015	31/Enero/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
BLVD.LOPEZ MATEOS		KM 6	21100
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	6865		
Telefonos		Fax	
Directo:	554514	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
ERNESTO FERNANDEZ JAIMES		5	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
SERVICIOS			
Giro		Giro Específico	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GENERAL		SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS	
Producto o Servicio			
DISEÑO,SUBCONTRATACION			
ADMINISTRACION,FINANCIAMIENTO			
PROMOCION Y COMERCIALIZACION			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA DEL COLORADO, S.A. DE C.V.		IMC040601	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0019	11/Diciembre/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
PIONEROS #1188-D		1188	21000
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5529714	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
HUMBERTO GUZMAN		5	
Administrador			
Empleos Generados			
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro		Giro Específico	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		APLICACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	
Producto o Servicio			
TECNOLÓGICO Y FINANCIAMIENTO			
ADMINISTRATIVOS			
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
SERVICIOS DE MEZCLA ASFALTICA			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
GRUPO ACER INTEGRADORA S. R.L. DE C.V.		GAI011019J29	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0017	23/Noviembre/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
BLV. LAZARO CARDENAS NO. 1159 -D		1159	21330
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	55-45-13	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
EDUARDO ARANDA MIRANDA		4	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
SERVICIOS			
Giro		Giro Específico	
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE FISCAL	
Producto o Servicio			
TECNOLÓGICOS			
ADMINISTRATIVOS, CONTABLES,			
FORMACIÓN EMPRESARIAL			
PROMOCIÓN Y TECNOLÓGICOS			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
ERPO INTEGRADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		EIM0106044E0	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0018	05/Diciembre/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
URUGUAY		199	21200
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5683562	Directo:	5683564
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
ERNESTO POSTLETHWHITE DUHAGON Presidente de Consejo de Administracion		5	
Empleos Generados			
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro		Giro Específico	
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES INDUSTRIALES		CONSTRUCCIONES DE OBRAS INDUSTRIALES	
Producto o Servicio			
ADMINISTRATIVOS			
TECNOLÓGICOS Y CONTABLES			
FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN,			
COMERCIALIZACIÓN Y SUBCONTRAT.			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA Y PROMOTORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		IPN011114LT8	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0020	11/Diciembre/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
AVE. NARANJOS #289	289	21230	
Delegación o Municipio	E-mail		
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5544750	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante	Total de Socios		
MARIO SALCIDO LUJAN	4		
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
COMERCIO			
Giro	Giro Específico		
COMERCIO DE OTRO TIPO	COMERCIO DE OTRO TIPO		
Producto o Servicio			
COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN			
ASESORÍA ADMINISTRATIVA			
CONTABLES			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA RIO COLORADO, S.A. DE C.V.		IRC011112856	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0021	18/Diciembre/2001	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
BLV. VENUSTIANO CARRANZA # 300-2		300	21384
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5636420	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
JOSE ALBERTO GALLEG0 NORIEGA		5	
Administrador			
Empleos Generados			
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro		Giro Específico	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		CONSTRUCCION Y PAVIMENTACIÓN	
Producto o Servicio			
TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS			
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
SUBCONTRATACIÓN			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
INTEGRADORA Y COMERCIALIZADORA CONATRAM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.			
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0022	25/Enero/2002	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
CARRETERA A SAN FELIPE KM 0 A		21230	
Delegación o Municipio	E-mail		
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5526636	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
HECTOR BOJORQUEZ QUINTERO Presidente de Consejo de Administracion		21	
Empleos Generados			
Sector			
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Giro		Giro Específico	
OTROS TRANSPORTES TERRESTRES DE PASAJEROS		TRANSPORTE DE PASAJEROS	
Producto o Servicio			
TECNOLOGICOS Y CONTRATACION			
ADMINISTRATIVOS, PROMOCION			
ASESORIA FINANCIERA, JURIDICA,			
COMERCIALIZACION			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
CONSORCIO DE RADIO TAXIS, S.A. DE C.V.		CRT020422NR3	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0023	17/Octubre/2002	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
DE LA PAPAYA		3208	21290
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5525673	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
MARCELA MIRELES GONZALEZ		4	
Presidente de Consejo de Administracion			
Empleos Generados			
Sector			
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
Giro		Giro Específico	
OTROS TRANSPORTES		SERVICIOS DE PASAJEROS	
TERRESTRES DE PASAJEROS			
Producto o Servicio			
TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS			
FINANCIAMIENTO, CONTABLE			
JURIDICOS, FISCAL, DISEÑO			
CAPACITACION, COMPRAS, SUBCONT			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
AGROHORTICOLA INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.		AIN020617P90	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0024	31/Octubre/2002	BAJA CALIFORNIA	
Calle		Número	C.P.
AV. NICARAGUA		1098	21210
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	5652920	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
FELIPE HUIZAR MATA		9	
Representante Legal			
Empleos Generados			
Sector			
MANUFACTURA			
Giro		Giro Específico	
ALIMENTOS		EMPAQUE, SANITIZADO, CORTE TRANSPORTE DE HORTALIZAS	
Producto o Servicio			
TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS			
FINANCIAMIENTO, CONTABLE			
JURIDICOS, FISCAL,CAPACITACION			
COMPRAS, SUBCONTRATACION			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
COMPAÑIA INTEGRADORA DE LAS ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.		CIM961228AW2	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0025	25/Junio/2003	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
CALLEJON REFORMA	1232	21100	
Delegación o Municipio		E-mail	
MEXICALI			
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	52-81-45	Directo:	52-81-45
Conmutador:	0	Conmutador:	0
Ext:		Ext:	
Representante		Total de Socios	
LUIS CARLOS BOJORQUEZ HERNANDEZ Presidente de Consejo de Administracion		5	
Empleos Generados			
28	6		
Directos	Indirectos		
Sector			
SERVICIOS			
Giro		Giro Específico	
SERVICIOS PUBLICITARIOS		PRODUCTOS IMPRESOS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, IMPRESION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS	
Producto o Servicio			
PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS IMPRESOS Y IMPRESION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS			
PRODUCCION Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS			
TRABAJOS DE PRE-PRENSA Y SCANEADO DE FOTOGRAFIAS EN ALTA RESOLUCION			
QUEMADO DE CDS Y IMPRESION EN MAQUINAS OFFSET, SERIGRAFIA			

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
BAJA 29 EMPRESA INTEGRADORA, S.A DE C.V.		BVE051125KS3	
Número de Registro	Fecha de Registro	Estado	
02-001-0026	06/Diciembre/2005	BAJA CALIFORNIA	
Calle	Número	C.P.	
AV. MADERO 1212 LETRA D,		21100	
Delegación o Municipio	E-mail		
MEXICALI	ESAMANIEGO@SAMNIEGO.COM.MX		
LADA:	686		
Telefonos		Fax	
Directo:	552 27 0	Directo:	
Conmutador:		Conmutador:	
Ext:	206	Ext:	
Representante		Total de Socios	
JORGE EDUARDO VALENZUELA MORENO Presidente de Consejo de Administracion		7	
Empleos Generados			
10	0		
Directos	Indirectos		
Sector			
CONSTRUCCIÓN			
Giro		Giro Específico	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
Producto o Servicio			
CEMENTO			
ACEROS			
PLOMERIA			
MADERAS			